



## Comunicado respecto a la Ley N°31359 para acceder el grado académico de bachiller de manera automática

La Dirección de Servicios Académicos y Registros comunica que en aplicación a la Ley N°31359, la cual permite el acceso al grado académico de Bachiller de manera automática a los estudiantes que hayan completados sus estudios los años 2020, 2021, 2022 y 2023, ha implementado el siguiente mecanismo para que los interesados puedan acogerse a esta disposición transitoria:

### **Egresados de las promociones 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II 2022-I, 2022-II, 2023-I y 2023-II:**

Los egresados de las promociones antes mencionadas podrán solicitar acogerse a esta ley a fin de acceder al bachillerato automático (sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y el conocimiento del idioma inglés inicialmente solicitado por la Ley Universitaria).

Podrán enviar la solicitud a través del trámite "Diploma de Grado de Bachiller" ubicado en el aplicativo UPexperience o la web [etramite.up.edu.pe](http://etramite.up.edu.pe) y colocar como motivo del trámite:

"Solicito acogerme a la Ley N°31359, la cual incorpora la decimocuarta disposición complementaria transitoria a la Ley N°30220 – Ley Universitaria para obtener de forma automática el grado de Bachiller, por la cual se exoneran los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria".

Para más información los invitamos a revisar la guía: [Instrucciones para enviar la solicitud de acceso al Bachillerato Automático vía UPexperience o web etramite.up.edu.pe](#).

Lima, 29 de noviembre de 2021